

se servirán VV. comunicar á esta Secretaría con la frecuencia posible cuanto hayan determinado, en cumplimiento del referido plan que les recomiendo á nombre de S. S. I. protestándoles mi consideracion y aprecio. Abril 29 de 1837.—Francisco Patiño, secretario del gobierno.

Reglamento para la suscripcion destinada á la compostura y adorno del templo de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe propuesto al I. C. G. por una comision de su seno y aprobado y mandado circular por S. S. I.

Art. 1º La suscripcion se cometerá por V. S. I. al celo de los señores párrocos para que hagan se verifique en sus respectivas parroquias, dirigiéndoles por la secretaría de cámara y gobierno una circular donde se les recomiende la importancia que justamente dá V. S. I. á un objeto tan piadoso, y la confianza que tiene de que prestarán su cooperacion empeñosamente, para que dicha suscripcion tenga por resultado un éxito feliz.

Art. 2º Se prevendrá á los señores curas formen una junta compuesta de los feligreses que en su concepto sean más aptos para dirigir esta suscripcion parroquial; y coleccionar las cantidades con que coadyuven los suscritores á tan sagrada empresa.

Art. 3º Esta junta se formará de un número de feligreses que no baje de cinco ni pase de doce individuos, en ellos un presidente, un contador y un tesorero; todos nombrados por la misma junta.

Art. 4º Esta suscripcion estará abierta todo el presente año, y al fin de cada mes de él se presentará á cada párroco por duplicado una lista firmada por el presidente, contador y tesorero de la junta que contengan el número de suscritores y cantidades con que hayan concurrido; igualmente se entregará por los mismos al párroco el numerario producido de las suscripciones, quien hecha la comprobacion con las listas, otorgará á la junta el correspondiente recibo, y el expresado numerario lo remitirá en primera oportunidad segura á la clavería de esta santa Iglesia, acompañando uno de los dos ejemplares de las listas, quedando el otro en poder del párroco.

Art. 5º En las parroquias en donde los señores curas lo crean conveniente, á más de la junta dicha, podrán tambien formar otra de señoras con el mismo objeto y bajo las mismas que las de los feligreses.

Art. 6º En cada parroquia cuidará el párroco del modo que lo crea más oportuno, de hacer saber á los feligreses la creacion y objeto de esta junta, como tambien las personas que la formen, para que con ella, y no con otra alguna, se entiendan los que quieran suscribirse con alguna cantidad, advitiéndoles que todo el que fuere convidado á la suscripcion por una persona, á quien

no conozca personalmente aun cuando se diga miembro de la junta, nada se entregue si nó muestra el oficio del párroco por donde conste su nombramiento.

Art. 7º En aquellas poblaciones en donde el párroco no pueda formar junta ni aun de cinco, la formará de menor número procurando no bajen de tres; y en el caso en que ninguno de ellos sepa escribir, el mismo párroco formará las listas en vista de las cantidades que se entreguen; formando á más de los dos ejemplares dichos, otro que entregará á la junta, siendo firmados por él todos los tres.

Concuerda con su original que certifico — México, Abril 29 de 1837.—Francisco Patiño, secretario de gobierno.

CIRCULAR 2ª Señores Curas &c.

Sabido es que la falta absoluta de recursos en que se ha dejado á la Iglesia, ha dado por resultado que el culto decaiga, y que el que ahora se sostiene, es debido en mucha parte á la piedad de los fieles, que no obstante lo calamitoso de los tiempos procuran exforzarse para coadyuvar á su sostén. Y si los mexicanos eminentemente católicos, lamentan esta fatalidad, tratándose del culto en general, de suponerse es, cuál pueda ser su sentimiento y desconsuelo, cuando vieran concluir del todo el culto que se ha tributado con mucha especialidad á la Protectora, á la particular Madre de los mexicanos María Santísima de Guadalupe.—Pues bien la miseria á que está reducida la santa iglesia Colegiata, no permite ya sostener ese santuario; y si los fieles en fuerza de esa devocion y amor á la Santísima Virgen, no se apresuran á cooperar con sus limosnas, nada difícil sera y no muy tarde, que véamos cerrarse ese santo templo, que debemos mantener siempre abierto, puesto que en él recibimos todas las gracias que el Señor nos prodiga, por medio de su Santísima Madre, María de Guadalupe.—Para evitar tamaña calamidad, los señores gobernadores de la Mitra quieren que V. y los demás párrocos, vicarios fijos y auxiliares, ya sea en el púlpito, ó bien en lo particular, inviten á los fieles á aceptar la indicacion de la Sociedad Católica reducida, á que se suscriban siquiera con un centavo cada mes, ó con lo mas que puedan, para el sostenimiento del culto de la Santísima Virgen, pudiendo depositar esa pequeña oblacion en poder de los señores que forman dicha Sociedad y sus corresponsales, ó en VV. mismos, cuidando de que lo que se colecte sea remitido á los indicados señores ó directamente á la Colegiata.—Ciertos están los señores gobernadores, de que con este auxilio no llegará el caso que se prevee, y por eso recomiendan á VV. tomen el mayor empeño en procurar el buen éxito de la insinua-

da indicacion.—México, Noviembre 12 de 1869.

CIRCULAR 3.^a Señores Curas &c.

Entre los varios objetos que han ocupado nuestra solicitud pastoral, aun desde ántes de regresar al país, ha sido uno de los principales el sostenimiento del culto de nuestra insigne Patrona la Santísima Virgen en su advocacion de Guadalupe. Cuando se estableció por iniciativa de la *Sociedad Católica* la obra del *centavo*, se concibieron tan halagüeñas esperanzas de que ella proporcionaría los recursos bastantes, que casi estuvimos tranquilos sobre ese punto, sin inquietarnos la idea de que llegaran á faltar, ni mucho ménos el temor de vernos obligados un dia á suspender el culto que se le tributa á la Santísima Virgen en su insigne Colegiata.

Mas á proporcion que ha corrido el tiempo, hemos visto con dolor que los ingresos colectados en cada mes, han ido disminuyendo, de manera que hoy Nos preocupa la situacion financiera, y Nos obliga á dirigir por la primera vez esta excitativa á todos nuestros párrocos, con el laudable fin de que hagan cuanto esté en su arbitrio para establecer donde no exista la colecta del *centavo*, y levantarla y fomentarla donde haya decaído, exhortando á todos los feligreses á contribuir con ese pequeñísimo recurso al culto de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe, cuya proteccion nos es tan necesaria en la época que atravesamos, que debemos hacerla propicia por cuantos medios estén á nuestro alcance.

Ciertamente, nuestras desgracias llegarían á último punto, si el culto de la Santísima Señora se viera en completa decadencia por falta de recursos para sostenerlo. Así sucedera si los diferentes pueblos de que se compone nuestra Diócesis no vienen en su auxilio, y los párrocos no despliegan todo su celo para procurarlo por el medio indicado.

Piados, pues, en el amor y ardiente devocion que todos los mexicanos alimentan en sus corazones hacia la Santísima Virgen de Guadalupe, esperamos que V. y todos sus feligreses, á quienes podrá leer en el púlpito esta carta el dia festivo que elija á su arbitrio, correspondieran cuanto antes á nuestros mas ardientes deseos, remitiendo V. con regularidad al señor canónigo Dr. D. José Joaquin Uría, nombrado por Nos y por el venerable Cabildo de Guadalupe, todo lo que se junte en esa parroquia de su cargo.

Podrá tambien fijarse esta carta en las puertas de las iglesias y capillas para la inteligencia de todos, concediéndolo como concedemos á todos y á cada uno de los fieles que contribuyan y promuevan la obra del *centavo* de Guadalupe, ochenta años

de indulgencia por cada acto, y en especial por cada vez que invoquen á la Santísima Virgen.

Dada con nuestra bendicion pastoral en México el 21 de Noviembre, en que se celebra la Presentacion de la bienaventurada Virgen María, año del Señor de 1871.—*Pelagio Antonio, arzobispo de México.*

CIRCULAR 4.^a Señores Curas &c.

La importancia del objeto excusará el empeño que tomamos para despertar, de tiempo, en tiempo el celo de nuestros coadjutores para que promuevan por cuantos medios estén á su alcance, el aumento de los recursos pecuniarios que tanto ha menester la iglesia Colegiata de Guadalupe, para mantener hasta donde sea dado, el culto que allí se tributa á nuestra singular Patrona y piadosísima Madre, la Virgen Santísima en su advocacion de Guadalupe.

Ya en nuestra carta de 21 de Noviembre de 1871, por igual motivo é idéntico fin, excitamos el amor y la tiernísima devocion que todos profesamos á la Madre de Dios y Madre nuestra; así como los sentimientos de gratitud que por tantos títulos le debemos. Pero cada dia se hace mas necesaria la manifestacion y prueba practica de esos nuestros afectos filiales hacia la Reina de los Angeles y de los hombres; y no hay otra que la de promover directa é indirectamente el sostenimiento de la única Colegiata, que está consagrada en todo el mundo al culto y veneracion de la portentosa Imagen de Guadalupe.

Por desgracia, fuera de los motivos indicados ahora y expuestos antes de ahora con mas extension, hay uno nuevo que compromete nuestra Fe. Aludo á la guerra tenaz y descarada que los enemigos de Dios y de su Madre Santísima, han empezado á hacer al culto de la Inmaculada, y muy particularmente en su admirable advocacion de Guadalupe.

Y si somos verdaderos hijos de María, nos hallamos en la obligacion ineludible de defender, no tanto con palabras, cuanto con hechos, las prerogativas de tan excelsa Madre, multiplicando sus devotos y afirmando á los que ya lo son en su ilimitada confianza, de que Ella es nuestra poderosa intercesora é irresistible abogada para con su Hijo, y por su medio, para con el Eterno Padre.

Al intento nos ha parecido conveniente:

1.^o Recordar nuestra carta circular ya citada de 21 de Noviembre de 1871, para que penetrados íntegramente de su espíritu y letra, trabajéis sin cesar por mantener y fomentar la obra del *centavo de Guadalupe* en los lugares en que ya esté establecida, ó por establecerla de nuevo donde haya desaparecido, ó jamas haya existido.

2º Para lograr el objeto de un modo más satisfactorio que hasta aquí, os exhortamos á nombrar una, dos ó tres personas de toda confianza, que abran una suscripción entre todos los vecinos de cada lugar de los comprendidos en la respectiva feligresía, que quieran comprometerse á dar cada mes ó cada ocho dias, un centavo *para el culto de Nuestra Señora de Guadalupe*.

3º. Fuera de la suscripción, se colocará en cada iglesia, templo ó capilla, un cepo ó caja con las palabras subrayadas, para que depositen allí los fieles las cantidades con que quieran contribuir *para el culto de Nuestra Señora de Guadalupe*.

4º Cada día doce del mes, el vicario foráneo, el párroco ó el vicario fijo, por sí ó por medio de una persona de confianza, recojerá todo lo colectado por la persona ó personas comisionadas, y todo lo que se haya reunido en el cepo ó caja de que se ha hablado en el número anterior.

5º. Los vicarios fijos y auxiliares, remitirán á los respectivos párrocos y éstos al vicario foráneo, todo lo colectado y reunido en cada mes, á no ser que á algunos de ellos les sea más fácil dirigirse á nuestra Secretaría, en cuyo caso así lo harán sin perjuicio de manifestar al respectivo vicario foráneo, la cantidad colectada en su parroquia y remitida á la Secretaría.

6º. Los vicarios foráneos harán otro tanto, remitiendo la suma de todo lo que haya ingresado á su poder, el señor canónigo Lic. D. José María del Barrio, que hoy es nombrado por Nos y por el venerable Cabildo de la Colegiata, para entender en todo lo relativo al centavo.

7º. Todo esto se entiende sin perjuicio de lo que colecte la Sociedad Católica por su parte, y la cual se entiende con D. Severo Mesa, comisionado al efecto por el venerable Cabildo.

8º Os recomendamos con instancia que al leer á los fieles esta circular, en el día que lo tengáis á bien, los exhortéis de nuevo á cooperar con una cantidad tan pequeña, como es la de un centavo cada ocho dias ó cada mes, y á que todos trabajen por extender y generalizar esa oblacion entre todos los devotos de María, ó mejor dicho, entre todos los mexicanos, pues creemos que ninguno ha abjurado el tierno y glorioso título de hijo de tan gran Madre.

Y como los indígenas han sido siempre los más fervorosos en aumentar el culto de Nuestra Sra. de Guadalupe, les dirigimos una exhortacion que hemos hecho traducir á su idioma, para que se les lea y se les explique en algun dia festivo, despues á la hora de la misa, encargandoos que hagáis otro tanto con esta nuestra circular en los pueblos donde la mayor parte pertenezca á la clase indicada.—México, Marzo 12 de 1874.

EXHORTACION. *A nuestros muy amados hijos en Nuestro Señor Jesucristo los indígenas de nuestra Diócesis.*

Sabemos muy bien, amados hijos, que al solo nombre de Guadalupe vuestros corazones experimentan toda clase de afectos los más tiernos y devotos hácia la Reina de los ángeles, que por una bondad ilimitada se dignó bajar de los cielos á esta tierra para ser el amparo de todos sus habitantes y especialmente de sus primeros moradores y descendientes. En prueba de su predileccion á vosotros le plugo aparecerse bajo la bella Imágen de Guadalupe al neófito Juan Diego, retratándose con colores verdaderamente celestiales en su ayate, en su privilegiada tilma.

Desde entónces vuestra raza, fiel á sus tradiciones no ha cesado de tributar un culto singular á la Santísima Virgen en su advocacion de Guadalupe, y donde quiera que existe un templo, un altar, dedicado á Ella, una cópia, vuestro corazón instintivamente se dirige á ella para implorar su proteccion ante Dios, ante su Santísimo Hijo. Mas ¿dónde han sido tan constantes vuestros homenajes como en su Insigne Colegiata, en su primer santuario, por no llamar lo único, consagrado en todo el mundo católico á tan gran Señora, á tan gran Madre?

Y bien, amados hijos, ¿será posible que en nuestros dias de tanta calamidad, decaiga entre vosotros la devocion que siempre habéis tenido á esa Colegiata por el tesoro que encierra, y que nos véamos á punto, no de cerrarla, lo que Dios no permita jamás; sino de no poderla sostener con el decoro, con el rango debido á todas las de su clase? Tal es el peligro próximo, tal sucederá si todos los mexicanos y en especial los indígenas, no vienen en su auxilio; y á la verdad, no con grandes sumas sino con la pequeñísima de un centavo cada mes, ó cada ocho dias por persona.

De todos esperamos firmemente que corresponderán gustosos á nuestro llamamiento; pero es más firme nuestra esperanza, tratándose de vosotros, que habéis dado siempre tantas pruebas de singular amor á la Santísima Virgen de Guadalupe, de adhesion á su Colegiata y de empeño por su culto perpetuo, en todas partes y con especialidad en su Santuario.

Recibid con los deseos más vehementes de vuestra felicidad, la bendicion pastoral que os enviamos del fondo de nuestro corazón paternal.

Dada en México, á doce de Marzo de 1874.—*Pelagio Antonio*, arzobispo de México.